

DECRETO EXENTO N° 00.990/2016.

Arica, septiembre 13 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; Carta REC. N° 640/2016, de septiembre 13 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Sr. Arturo Flores Franulic, en Carta REC. N° 640.16, de septiembre 13 de 2016.

DECRETO:

1. Apruébase, el cambio de jornada para el día **viernes 16 de septiembre del 2016**, para las distintas unidades de la Universidad de Tarapacá, con la sola excepción de aquellas unidades que por naturaleza de sus funciones, no sea posible aplicar jornada única en sus actividades.

2. Establézcase, que las unidades académicas deben privilegiar las actividades docentes programadas con los alumnos, a fin de no interrumpir la puesta en marcha del 2° semestre académico y la finalización del 1° semestre para algunas asignaturas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.



15 SEP 2016